MEMORANDO
20234000029403

Bogotá D.C., 2023-12-21

PARA: **MARIANTONIA TABARES PULGARÍN**
Directora General

DE: **DARÍO RINCÓN JARAMILLO**
Director de Coordinación Interinstitucional (E)

ASUNTO: **Solicitud de Prórroga al contrato PA 549/2023**

Estimada Directora,

Cordial saludo,

De manera cordial se eleva la presente solicitud y en mi condición de supervisora del contrato PA-549-2023, para que se gestione el siguiente OTROSÍ (Prórroga), atendiendo las siguientes consideraciones:

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

OBJETO	***"BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL."***
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE INICIO	*07 de diciembre del 2023*
PRÓRROGA No.	*No aplica*
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*31 de diciembre de 2023*
VALOR	
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
HONORARIOS MENSUALES	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIONES ANTERIORES No.	NA
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23.33%

2. DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A la fecha la contratista ha cumplido con las actividades pactadas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el clausulado. Igualmente se deja constancia que el contratista durante el tiempo de ejecución del contrato ha cumplido con el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Salud y Pensiones conforme con la normatividad vigente.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 20.000.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA (20-Dic-2023)	$ 4.666.667
VALOR PROYECTADO A 31 DE DICIEMBRE 2023	$ 8.000.000
VALOR PAGADOA A LA FECHA	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE	$ 12.000.000
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	$ 8.000.000

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Dirección de Coordinación Interinstitucional en cumplimiento de las funciones asignadas, tiene a su cargo:

> *"1. Coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial la implementación y ejecución de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos en materia de seguridad vial.*
> *4. Desarrollar las estrategias de cooperación que permitan generar alianzas a nivel nacional, regional y local para el cumplimiento de los planes y acciones que se adopten en materia de seguridad vial.*
> *10. Coordinar y articular con los actores intervinientes en el tema de la seguridad vial, la divulgación de las campañas de prevención vial, información, formación y sensibilización en seguridad vial."*

Así mismo, mediante Decreto 1430 del 2022 "Por del cual se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031" estableció ocho áreas de acción, en las cuales se encuentra los temas relacionados con Gobernanza y Cumplimiento de Normas de Tránsito en materia de Seguridad Vial, las cuales son fundamentales para la estructuración y funcionamiento de la política pública.

En el marco de las articulaciones y del ejercicio de la estrategia de control es necesario continuar ejecutando las acciones encaminadas al cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, plan tendiente al fortalecimiento de la institucionalidad y del accionar de las instancias que desde la Dirección de Coordinación Interinstitucional se impulsan.

En este sentido con la incorporación en el Plan Nacional de Seguridad Vial del enfoque de "Sistema Seguro", se requiere seguir trabajando en la formulación e implementación de estrategias y acciones intersectoriales que contribuyan a la armonización de la seguridad vial y la planificación de los territorios encaminados a reducir las víctimas por siniestros viales.

La Dirección de Coordinación Interinstitucional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) solicita la continuidad de la profesional, quien viene apoyando las estrategias de planeación y seguimiento a los planes y programas ejecutados dentro del grupo de trabajo de Gobernanza, en el marco de las actividades establecidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial.

La profesional ha demostrado un alto nivel de compromiso y profesionalismo en el desarrollo de sus obligaciones, lo que ha contribuido de manera significativa al avance de las estrategias de seguridad vial en el país. En particular, ha sido clave en los siguientes aspectos:

- La elaboración y actualización de los instrumentos de planeación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial.
- El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial.
- El desarrollo de estrategias de armonización de la seguridad vial y la planificación de los territorios.

Así mismo, es preciso indicar que la contratista ha ejecutado a la fecha cabalmente todas sus obligaciones, aplicando la normatividad vigente para cada una de las obligaciones a su cargo y dando cumplimiento a las directrices dadas por el supervisor del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita, la prórroga del contrato del asunto en los siguientes términos:

CONTRATO	PA – 549 – 2023
CONTRATISTA	**JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA**
FECHA DE INICIO	07 DE DICIEMBRE DEL 2023
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
SALDO SIN EJECUTAR A CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
VALOR HONORARIOS MENSUALES	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL	Veinticuatro (24) días
PLAZO PARA PRORROGAR	Un (1) mes y seis (6) días

PLAZO TOTAL	Dos (2) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	06/02/2024

Es preciso señalar que la modificación del presente contrato se encuentra amparada con los recursos presupuestales del formato de verificación del objeto del contrato respecto al plan de acción y a los proyectos de inversión No. 776 de fecha 2 de noviembre del 2023 del contrato, que inicialmente quedaban sin ejecutar a 31 de diciembre de 2023, razón por la cual no es necesario contar con un nuevo formato de verificación del objeto.

5. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DE LA MODIFICACIÓN:

El contratista atendiendo nuestra solicitud de prórroga, manifiesta mediante comunicación la aceptación de la modificación, la cual, no genera detrimento patrimonial puesto que se mantienen las condiciones iniciales del contrato.

Con la presente modificación se pretende garantizar la prestación del servicio. En consecuencia, es conveniente y beneficioso para la Agencia Nacional de Seguridad Vial la modificación solicitada.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisora, solicito la modificación del contrato objeto de análisis.

6. ANEXOS

- Certificado de Pagos y Saldos (1 fol.).
- Certificado de antecedentes Contraloría (1 fol.).
- Certificado de antecedentes Procuraduría (1 fol.).
- Certificado de antecedentes Policía Nacional (1 fol.).
- Certificado de antecedentes de Medidas Correctivas Policía Nacional (1 fol.).
- Certificado de vigencia y antecedentes profesionales (1 fol.).
- Fotocopia cedula de ciudadanía.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo,

Dario Rincon Jaramillo

Firmado digitalmente por Dario Rincon Jaramillo
Fecha: 2023.12.21 10:25:59 -05'00'

DARIO RINCÓN JARAMILLO
Director de Coordinación Interinstitucional (E)
Supervisor del contrato

Elaboró: Carolina Almanza Mora – Contratista DCI